

SALTA, 28 de febrero de 2013

EXP-EXA: 8272/2009

RES-D-EXA: 069/2013

VISTO:

La presentación efectuada a fs. 36 por el Lic. Pablo Marcelo Do Campo, quien solicita prórroga de un año para presentar el Trabajo de Tesis de Maestría en Energías Renovables.

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, aconseja otorgar al maestrando 17 créditos y hacer lugar al pedido de prórroga solicitada.

Que la Comisión de Docencia e Investigación avala el Despacho del Comité Académico.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por Res. CD-053/03.

LA VICEDECANO A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

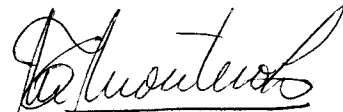
ARTICULO 1º: Otorgar al Lic. Pablo Marcelo Do Campo – D.N.I. N° 20.059.463, reconocimiento de diecisiete (17) crédito para la Maestría en Energías Renovables, por las siguientes actividades académicas:

Actividad	Créditos
"Seminario de Perfeccionamiento: Economía de la Energía" (fs. 37)	4 (cuatro)
"Seminario de Perfeccionamiento: Energía, Ambiente y Desarrollo Sustentable" (fs. 38)	4 (cuatro)
"Seminario de Perfeccionamiento: Planificación y Política Energética" (fs. 39)	4 (cuatro)
"Seminario de Perfeccionamiento: Formulación y Evaluación de Proyectos Energéticos" (fs. 40)	3 (tres)
Tareas realizadas en la Escuela de Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de General San Martín (fs. 41 y 42)	2 (dos)

ARTICULO 2º: Tener por prorrogado el plazo, hasta el 30/12/2013, para que el Lic. Pablo Marcelo Do Campo presente el Trabajo de Tesis de Maestría en Energías Renovables para su evaluación.

ARTICULO 3º: Hágase saber con copia al Lic. Pablo Marcelo Do Campo, al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, al Departamento Administrativo de Posgrado y al Consejo Directivo. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs

  
**Mg. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA**  
 SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
**Lic. ANA MARIA ARAMAYO**  
 VICEDECANA  
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa